

ACUERDO # 355



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que se proceda a realizar una rigurosa revisión y evaluación del programa anual de obra pública y se dé a conocer si se está ejecutando de conformidad con los criterios estrictos de planeación estratégica, eficiencia, oportunidad y racionalidad, para favorecer el desarrollo de nuestro Estado; misma que fue presentada por la Diputada Mónica Borrego Estrada, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0549 a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO TERCERO. La Diputada iniciante justificó su propuesta en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contribución económica de la industria de la construcción es altamente significativa, ya que representa en el país el 6.7% del Producto Interno Bruto Nacional, con la creación de millones de empleos anualizados. En Zacatecas este sector aporta muy apenas el 2% del Producto Interno Bruto Estatal. El tema de la obra pública y su sistema de contrataciones, habrá que ubicarlo, en el marco de las políticas públicas, como uno de los grandes ejes para construir, además, la nueva infraestructura para el desarrollo de Zacatecas. ¿Cómo estimular la industria de la construcción en nuestra entidad, sino es a través de un programa de obra pública eficaz, eficiente, de calidad y rigurosamente planificado? Datos oficiales de la Secretaría de Hacienda señalan que la obra pública en el país, en conjunto con el sistema de adquisiciones de bienes y servicios, en promedio representa en suma más del 35 por ciento de los presupuestos anualizados. El ejercicio oportuno de los recursos presupuestales destinados a obra pública resulta siempre un factor determinante para activar la economía, crear empleo digno y promover el desarrollo.

Debido a que los sitios donde es posible resguardar y conservar los cadáveres ya son insuficientes, médicos de diversos organismos con esta responsabilidad en diferentes Entidades de la República, han solicitado a la Procuraduría General de la República la creación de un panteón forense.

Contrariamente, cuando en una sociedad se carece de iniciativa estratégica para el diseño de proyectos, ejecución e inversión oportuna en obra pública, entonces, el riesgo mayor es que se pueda inhibir el dinamismo de la estructura económica y se ponga freno al crecimiento. Esto pudiera estar sucediendo en Zacatecas, debido a que no contamos con un sistemático, planificado y bien ejecutado programa de obras públicas. Los procesos de inversión en obra pública son elemento regulador, no solamente del comportamiento de los indicadores de la economía, sino también detonante del desarrollo y factor descentralizador de los ingresos fiscales, hacia las regiones geográficas más rezagadas, para generar condiciones de justicia. En nuestro



país, el campo de las contrataciones públicas se integra por tres dimensiones:

- 1).- Obra pública;
- 2).- Adquisiciones de bienes y servicios; y
- 3).- Arrendamientos.

En México, del monto destinado anualmente a contrataciones públicas, en promedio, el 45% se canaliza a bienes, 25% a servicios y el 30% a obra pública. Abordo este fundamental tema, por una simple razón: las evidencias empíricas demuestran que en Zacatecas no contamos con un riguroso plan de acción en materia de obra pública, destinado a utilizar con oportunidad, eficiencia y racionalidad los recursos destinados a este renglón tan determinante para nuestro desarrollo. Sólo menciono un caso, para ilustrar esta lamentable realidad, que describe la incapacidad técnica, profesional y administrativa, para aprovechar los recursos públicos en beneficio de la población zacatecana. En nota informativa publicada en el periódico Imagen de Zacatecas, el día 11 del mes en curso, dice lo siguiente: “El Estado de Zacatecas regresó a la Federación recursos superiores a los 29 millones de pesos, en su mayoría de la Secretaría de Obras Públicas, por no ejercerlos o justificarlos en tiempo y forma”.

Y agrega dicho reporte informativo: “sólo por tres rubros dejó ir más de 17 millones de pesos. El primero de ellos, relacionado con el reintegro de capital de obras que alcanzó los cinco millones 652 mil pesos”. En la nota periodista firmada por la reportera Alexa Montiel, se precisan otros datos que narran lo siguiente: “tampoco pudieron retenerse los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional C, por lo que no se ejercieron más de siete millones 332 mil pesos”. La descripción periodista finaliza diciendo que “la última gran obra que no pudo aprovechar al máximo el recurso etiquetado, fu el destinado al mejoramiento del sistema de agua potable del municipio de Chalchihuites, en su segunda etapa, por el que se regresaron 5 millones 370 mil pesos, a la federación”.



Debido a este y otros hechos similares, importantes recursos económicos federalizados destinados al capítulo de obras públicas han caído en subejercicio, y por lo tanto se han regresado a la administración federal, por la falta de capacidad técnica y profesional, por la ausencia de proyectos, demostrada por el gobierno del Estado, para darle un adecuado y pleno uso a los presupuestos autorizados. Esto resulta no sólo irresponsable, sino también injusto, el que tengamos que regresar dinero público a la federación, porque en Zacatecas no supimos que hacer con él... como si en la entidad no tuviéramos graves carencias sociales y profundos rezagos que afectan el desarrollo. Lo menos que podemos hacer ante tan lamentable circunstancia, es que se investiguen los hechos y que actúe la Auditoría Superior del Estado, tipificando y aplicando las respectivas sanciones administrativas en contra de los funcionarios que resulten responsables. Pero igualmente solicitamos a las instancias correspondientes, que se informe a esta Legislatura sobre la dimensión de los subejercicios presupuestales registrados, no solo en obras públicas, sino en todas las diversas áreas de la administración pública centralizada. Qué se nos diga con honestidad, transparencia y objetividad, cuáles son las dependencias que mantienen altos niveles de subejercicio en sus presupuestos autorizados.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la iniciativa se sujetó a lo siguiente

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es competente para estudiar y analizar la Iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por la Diputada Mónica Borrego Estrada, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XXI, 132 y 154, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos la Diputada promovente, refiere la necesidad del ejercicio oportuno de los recursos presupuestales destinados a obra pública resulta siempre un factor determinante para activar la economía, crear empleo digno y promover el desarrollo.

Todo Estado democrático de derecho debe contar con un sistema de controles efectivos para regular y limitar el ejercicio del poder. Así, el ejercicio de los recursos públicos estaría sujeto a principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como la honradez, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, entre otros. Sin embargo, no basta con una Constitución de papel si la ciudadanía no tiene posibilidad de ver y entender de qué forma lo que hace un gobierno impacta o no en su día a día.

Durante las últimas décadas, el desarrollo de mecanismos de control para los órdenes federal, estatal y municipal, ha estado motivado principalmente por el inadecuado manejo del dinero público. Corrupción, desvíos, entre otros, han impulsado el esfuerzo por generar condiciones mínimas de integridad e idoneidad en la asignación, seguimiento y fiscalización del erario. Sin embargo, dentro del universo de las finanzas públicas del país, uno de los temas que ha causado alarma es el de Obra Pública a nivel subnacional. La razón de esto parece ser muy sencilla, ya que se trata de un esquema de gasto que no cuenta con los controles adecuados. Para contextualizar el planteamiento del problema que enfrenta la Obra Pública o inversión productiva en las entidades federativas mexicanas.

Resulta indispensable acompañar cualquier estrategia económica con el fortalecimiento del Estado de derecho, el combate a la corrupción y la eliminación de la impunidad.

Uno de los principales determinantes del crecimiento económico es la inversión en infraestructura. La infraestructura contribuye a reducir los costos logísticos y genera externalidades positivas que elevan la rentabilidad de la inversión, la competitividad y la productividad de la economía.



Además, también favorece los flujos de comercio doméstico e internacional, fortaleciendo la integración de las empresas a las cadenas globales de valor.

Tanto el caso mexicano, en diferentes momentos de su historia, como la experiencia internacional confirman que existe una alta reciprocidad entre la calidad de la infraestructura y el desarrollo económico. Una manera de observar este fenómeno es la diferencia en los niveles de ingreso per cápita de los países. Así, se observa que México se ubica por detrás de países emergentes como Chile, Panamá y Rusia en calidad de la infraestructura, lo que ha devenido también en un ingreso *per cápita* inferior al de países con similares niveles de desarrollo.

El papel de la infraestructura estratégica como determinante del crecimiento económico no puede analizarse sin considerar el impacto que tienen los costos logísticos para la atracción de inversiones, así como para fomentar la competitividad y la productividad. Si bien aún no existe una metodología internacionalmente aceptada para medir los costos logísticos, la mayoría de los estudios en la materia recurren a un método propuesto por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) el cual consiste en medir los costos logísticos como una proporción del valor de venta de los productos con base en encuestas empresariales, o al procedimiento de estimación de dichos costos como porcentaje del PIB, a partir de la información de los sistemas de cuentas nacionales de los diferentes países.

Diversos estudios coinciden en dos aspectos fundamentales en el caso de México: nuestro país registra mayores costos logísticos que los que se observan en las principales economías desarrolladas y emergentes; y a pesar de las obras de infraestructura logística y transporte realizadas durante los últimos años, existe una tendencia creciente en los costos logísticos del país probablemente asociada a retos de seguridad pública, marco regulatorio y eficiencia del sistema de infraestructura.



Existen grandes áreas de oportunidad en materia de regulación y transparencia legal para disminuir los altos costos de logística del país. La corrupción, entendida como una externalidad negativa, es lo suficientemente alta en el contexto nacional como para crear barreras a la inversión de infraestructura es que esta se traduzca en crecimientos de productividad laboral que a su vez implican mejoras en los ingresos y salarios reales de los trabajadores mexicanos.

México requiere elevar la inversión pública y privada en infraestructura estratégica para el crecimiento económico, y mejorar cualitativamente los niveles de eficiencia en la asignación de recursos y el desarrollo de proyectos de infraestructura. El reto no es sólo invertir más, sino también invertir mejor, con obras y servicios públicos suficientes, eficientes y de calidad, orientados a elevar la competitividad y la productividad. Por ello, hacia el futuro, el diseño e implementación de políticas públicas de infraestructura claramente orientadas al crecimiento y la equidad, representan una de las mayores prioridades del país.

Estas políticas deben ser acompañadas por un nuevo diseño institucional y un modelo de gobernanza distinto. Este modelo debe ser más incluyente en el sentido de velar por el bienestar de la mayoría de la población y no por el de algunos cuantos. La correlación positiva entre el aumento de los niveles de infraestructura y el aumento del PIB *per cápita* evidencian la necesidad de trabajar por esta causa. También debe ser estratégico, pues debe existir un plan que especifique las acciones que se tomarán a través del tiempo. Si el objetivo es generar crecimiento económico sostenido y sustentable en el largo plazo se deben establecer prioridades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que se proceda a realizar una rigurosa revisión y evaluación del programa anual de obra pública y se dé a conocer si se está ejecutando de conformidad con los criterios estrictos de planeación estratégica, eficiencia, oportunidad y racionalidad, para favorecer el desarrollo del Estado.

SEGUNDO. Se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA



SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**